

PROPOSICIÓN No. 021

05 de Junio de 2021

El concejo de Valledupar en su sesión de la fecha y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.

Que el Inciso 2 del artículo 45 de la Constitución establece que: "El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

Que, el artículo 5o de la ley 1622 de 2013, que contiene el estatuto de ciudadanía juvenil, establece que el grupo objeto de estudio pertenece a la población entre 14 y 28 años. De acuerdo con la norma: Artículo 5o. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como: 1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Que, según el Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de la Presidencia de la República, existen más de 12 millones de jóvenes colombianos entre 18 y 28 años de edad, 4 millones de ellos cursando una carrera universitaria, y 3 millones ya graduados, en total son 7 millones de trabajadores y posibles graduandos que salen en búsqueda de empleo sin la experiencia que, en la mayoría de los casos, es el requisito principal para acceder al cerrado mercado laboral del país.

Qué Según el DANE, Valledupar tiene 133.000 jóvenes entre 15 y 29 años, de los cuales cerca de 68 mil (51%) son hombres y 65 mil son mujeres (49%), la Gran Encuesta Integrada de Hogares, GEIH, Periodo del indicador, Nov 2019, Esta población representa un 26,5%. Asimismo, también somos indígenas y afrocolombianos.

Que los niveles de ocupación para los jóvenes. En el municipio de Valledupar por rangos de edad supera ampliamente la tasa de desempleo de Valledupar (15%), la tercera más alta entre todas las capitales del país, alcanzando el 28% en las mujeres entre 18-22 años.

En mérito de lo expuesto,

PROPONE

Citar al jefe de la Oficina de Planeación, con el objetivo de que se presente un informe y socialización del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en lo que respecta a la Política Pública de Juventudes.

Citar a la jefe de la Oficina de Gestión Social, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

Invitar a la Secretaria de Desarrollo económico y medio ambiente, para que asista y participe en el desarrollo del debate.

Invitar a líderes de las organizaciones juveniles y culturales, representantes comunitarios de la juventud en temas de cultura, religión deporte y emprendimiento del Municipio, así como representantes del sector empresarial de Valledupar, al igual que la Caja de Compensación Familiar del Cesar, COMFACESAR, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y a las universidades con asiento en el municipio de Valledupar, para que asistan y participen en el desarrollo del debate.

Concejal proponente,



RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Concejal Proponente

Concejales coadyuvantes



GUTIÉRREZ PRETEL MANUEL
Concejal



PEDRO MANUEL LOPERENA
Concejal

CESAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal

LUIS FERNANDO QUINTERO C.
Concejal

JORGE LUÍS ARZUAGA M.
Concejal

JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal

JOSERTH GÓMEZ CONTRERAS
Concejal

WILBER HINOJOSA BORREGO
Concejal

LUÍS MANUEL FERNÁNDEZ
Concejal

THELMA GÓMEZ STRAUCH
Concejal

RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. ¿Qué acciones a realizado el gobierno municipal de la ciudad de Valledupar para el fortalecimiento y desarrollo de iniciativas empresariales en jóvenes emprendedores con el propósito de aumentar las oportunidades de empleo a la juventud valduparense?
2. ¿Qué estrategia de socialización en oferta pública de empleo, rutas de emprendimiento y programas de financiación tiene previstas el Municipio para los jóvenes? Mencione los resultados durante el periodo de gobierno del alcalde municipal actual.
3. ¿Qué acciones viene adelantando el Municipio para fortalecer los programas de emprendimiento y primer empleo juvenil de acuerdo al Plan de Desarrollo? Informe los sectores de la economía en los cuáles se enfoca y los recursos que dispone el municipio para el año 2021; así mismo, identifique las principales dificultades que enfrentan los jóvenes para establecer emprendimientos y alcanzar su primer empleo.
4. ¿Qué estrategias y programas de Apoyo ha desarrollado el municipio para fortalecer los subsectores Culturales de: teatro, danza, artes plásticas, cine, música, audiovisuales, artesanías y literatura?
5. ¿Cuáles procesos de formación ha promovido la administración municipal para que los jóvenes puedan insertarse en el mercado laboral e institucional en el municipio de Valledupar?
6. Dentro de las iniciativas de inversión planteadas en el plan de desarrollo municipal "Valledupar en orden" se estableció el Desarrollo de estrategias de acompañamiento psicosocial y psicoactivo de los jóvenes en aras de fortalecer sus procesos de toma de decisiones, así como su desarrollo vocacional y emocional, ¿Cuáles son los avances en esta iniciativa?
7. ¿Cuántos graduados se han vinculado en modalidad de "Primer Empleo" en las entidades del sector público y cuántos a organizaciones privadas? Informe para el año 2020 ¿Qué planes se prevén para vincular jóvenes sin experiencia en el Municipio de Valledupar o la adopción de mecanismos que le permitan adquirir experiencia a los jóvenes recién egresados?
8. Sírvase informar para el último año y lo que va corrido del presente respecto de la población juvenil, cifras de:

- a) Desempleo
- b) Población Económicamente Inactiva
- c) Informalidad
- d) Empleo
- e) Emprendimiento

9. Favor discrimine las cifras por año, estrato socioeconómico, género, nacionalidad, nivel de formación; para los casos de empleo y emprendimiento informar el sector económico de la actividad productiva.

10. ¿Cuál es el censo actual de jóvenes residentes en el municipio de Valledupar? Con relación a la población mencionada, para los años 2020 y lo que va corrido del año, por favor informe:

- a) Comuna o corregimiento de residencia
- b) Género
- c) Edad (jóvenes entre 14-17 años. 18-28)
- d) Etnia
- e) Estrato socioeconómico
- f) Tipo de formación
- g) Condición de especial protección constitucional

11. ¿Cuál ha sido el acompañamiento que ha realizado la administración municipal a los adolescentes y jóvenes emprendedores en la estructuración de iniciativas productivas, en lo corrido de la actual administración municipal?

12. Las demás sobre el tema que formulen los concejales.

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. Presente un informe detallado sobre los Programas liderados a través de la Oficina de Gestión Social encaminados a fortalecer el desarrollo de la juventud en el municipio de Valledupar.
2. ¿Lidera esta dependencia algún proyecto en pro de la comunidad discapacitada, generando espacios de participación e inclusión en el ámbito laboral?
3. ¿Qué estrategias y programas de Apoyo lidera esta dependencia en el municipio para fortalecer los subsectores Culturales de: teatro, danza, artes plásticas, cine, música, audiovisuales, artesanías y literatura?
4. ¿Coopera actualmente el Gobierno Municipal y Departamental para el cumplimiento de las metas establecidas en la iniciativa Juventud ordenada y creativa estipuladas en el Plan de Desarrollo “Valledupar en orden”?
5. Las demás sobre el tema que formulen los concejales